DEMANDANTE: LAURA GISELLE STEPHANNY QUEVEDO SANTOFIMIO DEMANDADO: LEONARDO FABIO REALES CHACÓN, en calidad de personero del municipio de Pereira periodo 2024-2028 VINCULADOS: Concejo Municipal de Pereira y municipio de Pereira. De conformidad con lo señalado en el artículo 277-1 literal e) del C.P.A.C.A., y con el fin de practicar notificación del auto que admite la demanda, de fecha 23 de agosto de 2024, proferido en el proceso referenciado; por medio del presente AVISO PÚBLICO se notifica la demanda instaurada por la señora Laura Giselle Stephanny Quevedo Santofimio, quien ha solicitado se declare la nulidad del nombramiento del señor LEONARDO FABIO REALES CHACÓN, como personero del municipio de Pereira para el período 2024 - 2028, contenida en el Acta de sesión No. 096 expedido el 02 de julio de 2024 suscrito por la mesa directiva del Concejo Municipal de Pereira-Risaralda, y se realice nuevo proceso de convocatoria para la elección de Personero Municipal para el periodo 2024-2028 El presente aviso deberá ser publicado por una vez en dos (2) periódicos de amplia circulación en el respectivo territorio de la presente circunscripción electoral, advirtiendo que la notificación personal se considerará surtida en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo se informa a los miembros de la comunidad para que cualquier ciudadano con interés, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado. De conformidad con el procedimiento legal, las copias de la demanda y los respectivos traslados quedan a disposición de la parte notificada en la secretaría del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, para todos los efectos legales. MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO, Secretaria General.

EDICTO.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA. EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, HACE SABER: Que el señor LUIS ANSELMO CEPEDA RODRIGUEZ (Q.E.P.D.) quien se identificaba con cédula de ciudadanía 17.024.507 pensionado de la Beneficencia de Cundinamarca, falleció el día 29 de septiembre de 2024, y a reclamar la sustitución de su pensión de jubilación se presentó la señora IDELIZA SILVA HERNANDEZ identificada con la cédula de ciudadanía 20.953.933, en calidad de compañera permanente. El objeto de esta publicación es avisar a las personas que crean tener igual o mejor derecho, deberán manifestarlo mediante escrito radicado en la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Calle 26 # 51-53 Torre de Beneficencia Piso 5° de la ciudad de Bogotá D.C., si es posible; o a la dirección de correo electrónico contactenos@pensionescundinamarca.gov.co dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1204 de 2008. William Moncada, Sub Director Técnico.

EDICTO.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA. EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS, HACE SABER: Que el señor GABRIEL ALFREDO MORENO ROMERO (q.e.p.d.) quien se identificaba con cédula de ciudadanía 2.280.650 pensionado de la Caja de Previsión Social de Cundinamarca, falleció el día 4 de mayo de 2024, y a reclamar la sustitución de su pensión de jubilación se presentó la señora ANA DELIA CENDALES DE MORENO identificada con la cédula de ciudadanía 41.308.786, en calidad de cónyuge supérstite. El objeto de esta publicación es avisar a las personas que crean tener igual o mejor derecho, deberán manifestarlo mediante escrito radicado en la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Calle 26 # 51-53 Torre de Beneficencia Piso 5° de la ciudad de Bogotá D.C., si es posible; o a la dirección de correo electrónico contactenos@pensionescundinamarca.gov.co dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1204 de 2008. William Moncada, Subdirector Técnico,

REMATES

AVISO.- AVISO DE REMATE ARTICULO 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. CARRERA 10 No 14-33. PISO 2 cctoj34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co PROCESO: DIVISORIO. DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF NIT: 899.999.239-2 DEMANDADO: CENTRO CARISMÁTICO MINUTO DE DIOS NIT: 860.523.887-0 FUNDACIÓN COMEDOR DON BOSCO NIT: 900.116.944 -1 RADICACIÓN:110013103034 2023 0031300 1- SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 10:00 A.M. DEL DÍA VIERNES 14 DE FEBRERO Del Año 2025, Para Llevar A Cabo La Diligencia De Remate Sobre El 100% del AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C-653262 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 411 C.G.P. 2- BIEN MATERIA DE REMATE: INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA CARRERA 18 No 91-68 APARTAMENTO 202., DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD PEREIRA PROPIEDAD HORIZONTAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. 3- BASE DE LA LICITACIÓN 100%. 4- El PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA ES EL 100% DEL VALOR DEL AVALUÓ LO CUAL CORRESPONDE AL VALOR DE ($892.463.000) 5- SECUESTRE LA EMPRESA GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.S NIT 900.676.904-9, DIRECCIÓN CALLE 74 No 15 -15 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CELULAR 3212965443, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA aceplansgisas@yahoo.com. 6- LA DILIGENCIA DE REMATE SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL DE CONFORMIDAD AL AUTO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

AVISO DE REMATE.- ART. 450 DEL C.G.P. JUZGADO: Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C. PROCESO Nro 110014189010201190153200. CLASE DE PROCESO: Ejecutivo. PARTE DEMANDANTE: Centro Empresarial Arrecife P.H. PARTE DEMANDADA: Edna del Pilar Gonzalez Pinzón. DATOS DEL SECUESTRE: Estrategia y Gestion Jurídica S.A.S, NIT: 900.104.902-0 Dirección: Calle 18 #10-33 Local 234, Bogotá, D.C. Teléfono: 322 4000861 - 302 4590713. Auto del 22 de octubre de 2024: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 del Código General del Proceso se RESUELVE: Primero: Señalar para la subasta virtual la hora de las 10:30 am del día 03 de diciembre de 2024, para que tenga lugar el remate de los bienes inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias No. 50C-1842154 y 50C-1842155 (Parqueaderos N° 51 y 52 Ubicados en la Av. Calle 26 69D - 91 Sótano 2, Centro Empresarial Arrecife en la ciudad de Bogotá), que están debidamente embargados secuestrados y avaluados. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avaluó (Avalúo catastral 50C-1842154 de $46.170.000 y 50C-1842155 de $46.170.000), previa consignación del 40% en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000. Se faculta a la parte interesada para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia. Deberá incluirse la información que aquí se establece sobre el trámite virtual de la audiencia. Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", conforme lo dispone la norma en cita. Requerir a la parte interesada a efectos de que allegue la publicación del aviso de remate y un certificado de tradición y libertad expedido dentro de los TREINTA (30) DÍAS anteriores a la fecha prevista para el remate y que deberán allegarse mínimo tres 03 días antes de la fecha señalada. Segundo: Instrucciones de la subasta virtual. 21 Previo a la fecha y hora señaladas, la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF y enviarse al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en la misma deberá observarse claramente la fecha en que se realizó. 2.2 En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co -Portal publicaciones Procesales micrositio del despacho Remates. 2.3 Los interesados deberán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 y SS Ibidem, Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. 2.4 La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematejl08ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Los interesados en hacer parte de la licitación deberán realizar sus posturas en los términos contemplados en los artículos 451 y 452 del C.G. del P., es decir: 2.4.1 Dentro de los cinco (5) días previos a la fecha fijada para la audiencia de remate virtual: En este caso, deberán remitir la oferta al correo institucional señalado en el numeral 2.4, en el horario de atención de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, esto es, de lunes a viernes de 08:00 A.M. a 01:00 P.M. y de 02:00 P.M. a 05:00 P.M. 2.4.2 Dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia de remate virtual, es decir, que, para el presente asunto, se debe remitir la oferta al correo institucional señalado en el numeral 2.4, el 22 de octubre de 2024, en el horario de 08:00 A.M. a 09:00 A.M. 2.4.3 Dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?" el cual podrá visualizar dando clic (https://etbcsjmy.sharepoint.com/personal/j08ejecmbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fj08ejecmbta%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FJ08CMESRespaldo%2FVIDEO%20OFERTA%20VIRTUAL&ga=1). Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Por lo anterior, no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite es virtual. Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Notifíquese y Cúmplase, SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ, JUEZ.

AVISO DE REMATE.- ART 450 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, CARRERA 10 No. 14-30 PISO 7 EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA, CORREO ELECTRÓNICO JUZGADO j45cctobt@cendoj.ramnajudicial.gov.co. Dentro del proceso DIVISORIO No 11001310303920120062200 de MYRIAM ESPARZA FAJARDO, BERTA ESPARZA DE PEREZ, HENRY ESPARZA FAJARDO, ROSALBA ESPARZA DE MONTEALEGRE, CONTRA ROBERTO ESPARZA FAJARDO, por acta de audiencia de fecha 21 de octubre de 2024, el JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, señaló el día 05 de diciembre de 2024 a las 10: 45 AM, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el 100% del bien inmueble de propiedad de los demandantes y el demandado, Señores MYRIAM ESPARZA FAJARDO, BERTA ESPARZA DE PEREZ, HENRY ESPARZA FAJARDO, ROSALBA ESPARZA DE MONTEALEGRE y ROBERTO ESPARZA FAJARDO que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50S-40059429, ubicado en la DIAGONAL 45 SUR No 6-15 ESTE de la cuidad de Bogotá D.C. El 100% del inmueble cuenta con un valor (avaluó) de TRECIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($312.919.899). El 70% del inmueble cuenta con un valor (avalúo) de DOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($219.043.929). Será postura admisible la que cubra el 70 % del avaluó dado al bien y postor hábil que Consigne previamente el 40%, del mismo, equivalente a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($125.167.959) a órdenes del JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, número de cuenta 110012031045. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G del P. en concordancia con el artículo 411 de la citada norma. Se les indica a los interesados que podrán hacer postura dentro de los (5) días anteriores al remate o en la oportunidad consagrada en el artículo 452 del C.G del P, así mismo se debe tener en cuenta la información contenida en el micrositio web del juzgado. La persona que actúa como secuestre de inmueble es el señor ROBINSON FORERO DUARTE, Con dirección de notificación en la calle 15 No 10-26 oficina 409 de la cuidad de Bogotá D.C, teléfono de contacto 3114643560. Se informa al público en general que, como canal de comunicación único y exclusivo para la presentación de ofertas en este remate, es el correo electrónico rematesj45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

AVISO DE REMATE.- ARTÍCULO 450 DEL C.G.P. / JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER / PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO CON RADICADO N°. 54001402200120150046000 / PARTE DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8 / PARTE DEMANDADA: SILVIA PATRICIA TORRES GUTIERREZ CC N°. 37394.778 / FIJA FECHA Y HORA DE REMATE PARA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DEL 2024 HORA 03:00 PM / MODALIDAD: VIRTUAL, LA PRÁCTICA DE LA AUDIENCIA MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, EN EL SIGUIENTE ENLACE HTTPS://TEAMS.MICROSOFT.COM/L/MEETUP-JOIN/19%3AMEETING_MDK2YTEXNZATN2M50C00NWVHLWE0YJTNJZLM2EXYMMOZDVM%40THREAD.V2/0?CONTEXT=%7B%22TID%22%3A%22622CBA98-80F8-41F3-8DF5-8EB99901598B%22%2C%22OID%22%3A%22011A624F-05E5-4823-A572-08D965DADCAD%22%7D. PARA LOS FINES INDICADOS EN LOS ARTÍCULOS 450, 451 Y 452 DEL C.G DEL P. LA SUBASTA DE DESARROLLARÁ DE FORMA VIRTUAL SIGUIENDO LAS PAUTAS FIJADAS EN EL PROTOCOLO ADOPTADO MEDIANTE CIRCULAR DESAJCUC20- 217, QUE PUEDE CONSULTARSE SIGUIENDO EL LINK: HTTPS://TRIBUNALSUPERIORDECUCUTA.GOV.CO/2020/11/30/PROTOCOLO-PARA-DILIGENCIAS-VIRTUALESDE-REMATE/ TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE OFICIO PCSJO22- 213 DE ABRIL 25 DE 2022 AUTORIZÓ EL USO DE DICHO PROTOCOLO. SE ADVIERTE QUE AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 452 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, QUIEN RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL BIEN SE OBLIGA A PAGAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES AL REMATE, LA DIFERENCIA ENTRE LA POSTURA Y EL VALOR DE LA ADJUDICACIÓN Y EL IMPUESTO DEL 5% CON DESTINO AL FONDO DE MODERNIZACIÓN QUE PARA TAL FIN TIENE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. SERÁ POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALÚO, PREVIA CONSIGNACIÓN DEL PORCENTAJE LEGAL QUE ES DEL 40% DEL AVALÚO EN LA CUENTA NÚMERO 540012041001 EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. PARA LOS EFECTOS DEL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 468 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL PRECIO DEL BIEN CORRESPONDE AL 100% DEL AVALÚO. LA LICITACIÓN COMENZARÁ A LA HORA SEÑALADA Y NO CERRARÁ SINO HASTA CUANTO HAYA TRANSCURRIDO UNA HORA POR LO MENOS. / BIENES MATERIA DEL REMATE: BIEN INMUEBLE CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N°. 260-204637 CORRESPONDIENTE AL LOTE NO. 23 UBICADO CALLE 6 N° 8N - 140 URBANIZACIÓN MOLINOS DEL NORTE CONJUNTO CERRADO A CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER / AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE: $ 60.020.000 M/CTE / VALOR BASE PARA LA POSTURA 70%: $ 42.014.000 M/CTE / PORCENTAJE O DEPÓSITO A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA 40%: $ 24.008.000 M/CTE / DATOS DE CONTACTO DEL SECUESTRE: RICHARD DOMICIANO ZAMBRANO RINCÓN - CC NO. 13.251.321, QUIEN SE PUEDE UBICAR EN LA DIRECCIÓN CALLE 7 N° 10-45 BARRIO EL LLANO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTARDER.

AVISO DE REMATE.- ARTÍCULO 450 DEL C.G.P./ JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONTELÍBANO /EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL CON RADICADO 23466408900220190038100/PARTE DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8 / PARTE DEMANDADA: JOHN ALBEIRO ROLDAN FERNANDEZ C.C. N°78.294.723/ FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE EL (03) DE DICIEMBRE DE 2024, A LAS 10 A.M./ DEBERÁ ADVERTIRSE QUE LAS PERSONAS QUE PRETENDAN POSTULARSE, QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ VIRTUALMENTE POR EL APLICATIVO TEAMS, MEDIANTE EL LINK QUE SE REMITIRÁ AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN EL EXPEDIENTE Y LOS REPORTADOS CON ANTELACIÓN POR LOS INTERESADOS EN LA SUBASTA; LA DILIGENCIA COMENZARÁ EN LA FECHA Y A LA HORA INDICADA, Y SE CERRARÁ DESPUÉS DE TRANSCURRIDA UNA (1) HORA DESDE EL INICIO DE LA AUDIENCIA. (ART. 452 C.G.P). LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE, APARTE DE CUMPLIR CON LO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 451 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DEBERÁN REMITIR LAS OFERTAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL j02prmpalmontelibano@cendoj.ramajudicial.gov.co , EN FORMATO PDF o WORD CIFRADO O PROTEGIDO CON CONTRASEÑA PARA GARANTIZAR SU CONFIDENCIALIDAD HASTA EL MOMENTO DE CERRARSE LA ALMONEDA, TIEMPO EN EL QUE SERÁ REQUERIDA POR EL DESPACHO PARA LA APERTURA DEL ARCHIVO Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA. SE ADVIERTE A LOS INTERESADOS QUE LA PRESENTE SUBASTA PÚBLICA SE ADELANTARÁ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL ARTÍCULO 452 DEL CGP Y EL DECRETO 806 DE 2020. ASIMISMO, LOS INTERESADOS DEBERÁN ADJUNTAR COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO; Y QUIENES ESTÉN INTERESADOS. UNA VEZ INICIADA LA AUDIENCIA, SE PROCEDERÁ A DAR ANUNCIÓ DE LA CANTIDAD DE OFERTAS PRESENTADAS Y SE ANUNCIARÁ LOS OFERTANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, CONFORME LOS DISPONE EL ARTÍCULO 452 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO/BIENES MATERIA DEL REMATE: BIEN INMUEBLE CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 141-10570 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE AYAPEL - UBICADO EN BARRIO SAN LUIS, CALLE 20 # 7C-36, CONSTRUCCIÓN RESIDENCIAL BIFAMILIAR DE MONTELÍBANO: EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE TIENE UN AVALÚO COMERCIAL DE $149.375.000,00 EL REMATE SALDRÁ CON EL 70% DEL AVALÚO TOTAL, ES DECIR, $ 104.562.500.00, PREVIA CONSIGNACIÓN DEL 40% $ 59.750.000,00 COMO PORCENTAJE LEGAL, FUNGE COMO SECUESTRE LA SEÑORA PETRA NARANJO QUE HACE PARTE DE LA LISTA DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA VIGENTE, LA CUAL PUEDE SER UBICADA EN EL NÚMERO CELULAR 3045688281.

AVISO DE REMATE.- AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 DEL C.G.P. BIEN A REMATAR: VEHICULO AUTOMOTOR. PLACAS: JGO-896. MARCA: KIA. COLOR: ROJO. CARROCERIA: HATCH BACK. CHASIS: KNAB2511AJT017485. MOTOR: G3LAHP009485. VIN: KNAB2511AJT017485. MODELO: 2018. CILINDRAJE: 998. SERVICIO: PARTICULAR. LINEA: PICANTO MEC-1.1 PASAJEROS SENTADOS: 5. VALOR DEL AVALUO VEHICULO PLACAS JGO-896: $39.800.000,00. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: 04 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 03:00 P.M. LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ DE MANERA MIXTA (VIRTUAL COMO PRESENCIAL): El link de acceso estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2024. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. VALOR BASE DE LA LICITACIÓN (70%): $27.860.000,00 Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien mueble a rematar, según lo dispuesto en el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación. PARTE DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A. BIC DEMANDADOS: MONICA SOFIA MOLINA JULIO JUZGADO ACTUAL: DIECISEIS (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. JUZGADO DE ORIGEN: CUARENTA (40) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN JUZGADOS DE EJECUCIÓN: CARRERA 10 # 14 - 33 BOGOTÁ D.C. No. RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE No. 11001400304 02018 0094000 PORCENTAJE PARA CONSIGNAR PARA HACER POSTURA (40%): $15.920.000,00 Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien mueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo. POSTURAS: Los interesados podrán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho - ventana información general. Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con anteláción a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia. Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación teams premium, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia. NOMBRE DEL SECUESTRE: JOSE RAFAEL CASTELLLANOS AGUILAR C.C. 79.800.652 EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA TRANSLUGON LTDA, DIRECCION: CARRERA 10 No 14-56 OFICINA 308 EN BOGOTA D.C, TELEFONO: 3102526737 MEDIO POR EL CUAL SE DEBE HACER LAS PUBLICACIONES: PERIODICO "EL TIEMPO"

AVISO DE REMATE.- AVISO DE REMATE DE CUOTA PARTE (50%) DE INMUEBLE. EN PUERTO BOYACÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, GRUPO DE COBRO COACTIVO, El Gerente Departamental de Boyacá - Directivo Colegiado, de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades legales y reglamentarias, otorgadas por el numeral so del artículo 268 de la Constitución Nacional, el Decreto Ley 267 de 2000, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario 4473 de 2006, y en virtud de la competencia prevista en la Ley 1474 de 2011, y la Resolución Orgánica No 6541 de 2012, HACE SABER AI PÚBLICO: Que dentro del Proceso de Cobro Coactivo No. 1.140 seguido en contra de FERNANDO RUBIO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7'253.485, por Auto No. 94 del 12 de noviembre de 2024 se señaló la hora de las diez (10) de la mañana (10:00 a.m.) del día cinco (5) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) para llevar a cabo la subasta o licitación en diligencia de REMATE, del cincuenta por ciento (50%) del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 088 - 5341 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá, ubicado en la Carrera 3a No. 22 - 35 de Puerto Boyacá, de propiedad de FERNANDO RUBIO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.253.485. El 50% de este inmueble fue avaluado en CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SESICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESICIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($138'649.690,00), suma que se tendrá como base del remate. Será postura admisible la que cubra mínimo el 70% de esta última cifra (es decir, $97.054.783,00), previa consignación del 40% ($55'459.876,00), como porcentaje legal (Artículo 56 de la Ley 794 de 2.003), en la Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 150019196151 a nombre de la Contraloría General de la República - Jurisdicción Coactiva- Nit 899999067-2 (Demandante), y Demandado: FERNANDO RUBIO LÓPEZ CC 7.253.485, Proceso No. 150019196151202101140000. La licitación comenzará en la fecha y hora indicadas, en la Sede Pila Salada, de la Gerencia Departamental' de Boyacá, de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 12 No. 18 - 12 de Tunja, diligencia que se cerrará después de una hora de su iniciación, lapso en el que los interesados podrán hacer postura presentando sus ofertas en sobre cerrado, junto con el respectivo Titulo de Depósito Judicial para adquirir este derecho de propiedad objeto de la almoneda. Se elabora el presente aviso de remate para su publicación en un diario de · amplia circulación nacional, en día domingo, según lo prescribe el artículo 450 del Código General del Proceso, y en una emisora local de Puerto Boyacá. Información del Secuestre Designado: RAÚL GALVIS TORRES. Dirección: Transversal 10 No. 8 - 15 de Barbosa (Santander)- Teléfono 3176487356. Firmado: JULIO MOLANO NOVOA, Gerente Departamental de Boyacá - Directivo Colegiado, de la Contraloría General de la República.

AVISO DE REMATE.- DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO No. 1 INMUEBLE IDENTIFICADO CON F.M.I. No. 50N-20153986. La Dirección de Cobro Coactivo No. 1 de la Contraloría General de la República, AVISA AL PÚBLICO: Que, mediante Auto No. DCCI-365 del 12 de noviembre de 2024, se fijó fecha se para el remante del bien inmueble que se relaciona a continuación, de propiedad de la sociedad SUFIANZA S.A.S., identificada con NIT. 900.371.415-9, ejecutada al interior del Proceso de Cobro Coactivo No. COAC-715 (DESPACHO COMISORIO), para el día MIÉRCOLES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), remate que se llevará a cabo de manera virtual. Información del bien inmueble: Tipo de Inmueble: Parqueadero. Matricula Inmobiliaria No. 50N-20153986. Cédula Catastral No. 010000172032290 1. Dirección Catastral: Carrera 3 # 18-60, Parqueadero 01, Edificio Jhon Vargas Propiedad Horizontal, del municipio de Chía Cundinamarca. Porcentaje a rematar 100%. Avalúo del bien DÓCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($12.204.000). Base de la licitación: SETENTA POR CIENTO (70%). Valor de la bese de la licitación: OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($8.542.800). Postura CUARENTA POR CIENTO (40%). Valor postura: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($4.881.600). Secuestre Linda Salamanca Vottela, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.987.401, con teléfono celular No. 3052628499, domicilio en la Carrera 15 A No. 120-09, Int. 103 de la ciudad de Bogotá D.C., y correo electrónico LSALAMANCAV@UNAL.EDU.CO. Cualquier información puede ser solicitada a: Correos: cgr@contraloria.gov.co / pedro.espejo@contraloria.gov.co Teléfono: (601) 5187000 - Extensión: 12083 / 12045 / 12046 (Debe indicar que se trata del remate del Despacho Comisorio No. COAC-715). El bien se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del Proceso de Cobro Coactivo No. COAC-715 (DESPACHO COMISORIO). La diligencia iniciará a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) del citado día y no se cerrará sino transcurrida una (01) hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor del avalúo mencionado para el inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en la Cuenta No. 110019196151 de Títulos de Depósito Judicial del Banco Agrario de Colombia, denominada COACTIVA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR - BOGOTÁ, de la Contraloría General de la República. Las posturas para el remate se recibirán en el correo electrónico cobrocoactivo1@contraloria.gov.co y deben ser presentadas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia de remate, en documento cifrado con contraseña con el fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia y en el asunto se deberá indicar "POSTURA REMATE COAC-715". El enlace para acceder a la audiencia de la diligencia de remate se enviará por correo electrónico a quienes hayan presentado postura de conformidad con el artículo 451 del Código General del Proceso. El anterior aviso se elabora para ser publicado conforme a lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso, el cual se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación de la ciudad. Dado en Bogotá a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro 2024.

AVISO DE REMATE.- EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META H A C E S A B E R: Que dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 500014003001-2016- 00694-00 de BANCO CAJA SOCIAL S.A NIT. 860007335-4, contra WILSON OLMOS REINA C.C. 11.410.766, mediante auto de fecha 08 de noviembre de 2024, se señaló el día Cuatro (04) de Diciembre de dos mil Veinticuatro (2024), a la hora de las 09:00 a.m., con el fin de real